



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

*“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”*

Buenos Aires, 25 de abril de 2019

**RESOLUCIÓN CAGyMJ N° 251 2019**

**VISTO:**

El trámites electrónicos A-01-00007487-6/2019; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Memo SISTEA N° 3753/19, el agente Alfredo Vega solicitó a la Presidencia de este Consejo se le asignen recursos de caja chica por cuatro mil quinientas unidades de compra (4500 u.c), para cumplir las funciones que le fueran establecidas por la Res. Presidencia CM N° 168/2019.

Que el Secretario Letrado de la Presidencia, por expresa instrucción del Presidente Dr. Alberto Maques, remitió lo actuado mediante Memo SISTEA 4078/19 para dar curso a lo requerido.

Que en tal estado llega la actuación a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la Ley 31 manteniendo en su art. 38 la competencia de la Comisión para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la Res. CM N° 97/2012 unificó el régimen general de Caja Chica derogando toda otra norma contraria a lo dispuesto en ella, y en el art. 3° delegó en la Comisión la creación de todas las Cajas Chicas, la modificación de sus montos y de la cantidad de sus liquidaciones, como así también la resolución de planteos sobre rendiciones observadas.

Que la Res. Pres. CM N° 1258/2015 aprobó la estructura orgánica del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y para optimizar las diversas funciones y competencias que desarrolla la Presidencia de este Consejo, se incorporó el Departamento de Ceremonial y Protocolo, entre otros.



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

*"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."*

Que el Departamento de Ceremonial y Protocolo tiene la responsabilidad de desarrollar todas las tareas que cumplan con la finalidad que sus funciones le requieran y las que le sean encomendadas por la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la CABA (inc. art. 7 del Anexo XXI).

Que por lo expuesto, y a los efectos de asegurar la operatividad de la Presidencia de éste Consejo, al cual representa legal e institucionalmente conforme lo dispone la Ley 31, resulta razonable elevar la caja chica de dicho departamento en dos mil unidades de compra (2.000 u.c).

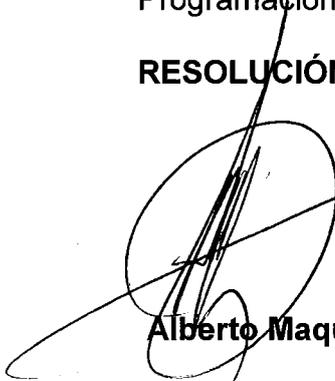
Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN  
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL  
RESUELVE:**

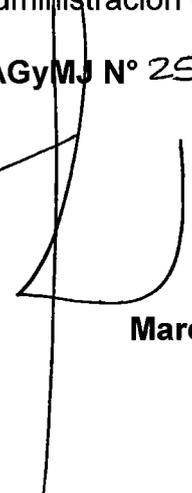
Artículo 1°. Fijar la caja chica del Departamento de Ceremonial y Protocolo en seis mil unidades de compra (6.000 u.c).

Artículo 2°. Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)), comuníquese a la Presidencia de éste Consejo, a la Oficina de Administración y Financiera, al Departamento de Protocolo y Ceremonial, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN CAGyMJ N° 25 /2019**



**Alberto Maques**



**Marcelo Vázquez**



**Alejandro Fernández**